



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2013.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2012 (BORM del 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012/2013, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma durante el mes de **ABRIL** de 2013 y, de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General ;

RESUELVE:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 8 de mayo de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
53112109A	AVILES BENITO, JORGE	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
53112109A	AVILES BENITO, JORGE	Certificado de nivel B2 (DELF)	FRANCÉS
47075538N	CIFUENTES RIQUELME, ROSA	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
48390429Q	MARTÍNEZ GÓMEZ, ÁLVARO	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
23018838R	PAREDES CEGARRA, M ^a MAR	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
34857644V	PÉREZ SOTO, M ^a ANTONIA	Certificado de nivel B2 (First Certificate)	INGLÉS
77717701B	TOMÁS NAVARRO, MARÍA	Certificado de nivel B2 (TRINITY)	INGLÉS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
22479031G	FRUCTUOSO HERNÁNDEZ, JUAN SALVADOR	No acredita/demuestra la titulación requerida	INGLÉS
52806541J	IZQUIERDO GONZÁLEZ, FRANCISCA M ^a	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS

